

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL SANDESOL S.A. E.S.P.	CÓDIGO	VERSIÓN
		O-G-12	1
	POLÍTICA DE DECONEXIÓN LABORAL	FECHA	PÁGINA
		01/10/2025	1

En cumplimiento de lo dispuesto en la **Ley 2191 de 2022**, **SANDESOL S.A. E.S.P.** adopta la presente Política de Desconexión Laboral, reafirmando su compromiso con el respeto por el tiempo de descanso, la vida personal, familiar y social de sus trabajadores, y promoviendo un adecuado equilibrio entre la vida laboral y personal.

Se entiende por desconexión laboral el derecho que tienen todos los trabajadores a no recibir ni atender comunicaciones, requerimientos u órdenes de carácter laboral por cualquier medio o herramienta tecnológica o no tecnológica, fuera de la jornada laboral ordinaria o pactada, así como durante los períodos de vacaciones, permisos, licencias e incapacidades, salvo las excepciones legalmente permitidas.

Ámbito de aplicación y excepciones

La presente política aplica a todos los trabajadores de **SANDESOL S.A. E.S.P.**. De manera excepcional, podrá requerirse comunicación fuera de la jornada laboral en los siguientes casos:

- Situaciones de fuerza mayor o caso fortuito.
- Actividades urgentes e impostergables que comprometan la continuidad del servicio, la seguridad, el medio ambiente o el cumplimiento legal.
- Cargos que, por la naturaleza de sus funciones, requieran disponibilidad ocasional, siempre que dichas situaciones sean justificadas, excepcionales y no permanentes.

Estas excepciones no constituyen la eliminación del derecho a la desconexión laboral.

Medidas de protección

SANDESOL S.A. E.S.P. adopta las siguientes medidas para garantizar el derecho a la desconexión laboral:

- Derecho a no atender llamadas, mensajes o comunicaciones laborales fuera de la jornada laboral establecida.
- Programación de reuniones, capacitaciones y formaciones exclusivamente dentro del horario laboral.
- Abstención por parte de jefes y líderes de proceso de realizar requerimientos laborales fuera de la jornada, salvo las excepciones previstas.
- Garantía del derecho a la desconexión durante vacaciones, permisos, licencias e incapacidades.
- Prohibición de cualquier tipo de represalia, recriminación o sanción por el ejercicio del derecho a la desconexión laboral.

Mecanismos de quejas

Los trabajadores podrán presentar quejas o reclamos cuando consideren vulnerado su derecho a la desconexión laboral, a través de los canales internos establecidos por la organización.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL SANDESOL S.A. E.S.P.	CÓDIGO	VERSIÓN
		O-G-12	1
	POLÍTICA DE DECONEXIÓN LABORAL	FECHA	PÁGINA
		01/10/2025	2

SANDESOL S.A. E.S.P. garantizará el debido proceso, la confidencialidad y los tiempos de respuesta establecidos, sin que ello genere represalias.

Compromisos de la organización

SANDESOL S.A. E.S.P. se compromete a:

- Comunicar, divulgar y publicar la presente política.
- Sensibilizar a directivos y trabajadores sobre su aplicación.
- Establecer mecanismos de seguimiento y mejora continua.
- Dar cumplimiento a la Ley 2191 de 2022 y demás normas laborales aplicables.

La presente política entra en vigencia a partir de su aprobación y publicación.



ORLANDO GARCIA GRIMALDOS
GERENTE
REVISIÓN: 10/01/2026